

580  
579

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día dos de junio del dos mil dieciséis.-----

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de lograr la ubicación, localización y comparecencia de las personas de nombres

[Redacted]

[Redacted] gírense oficio al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la República y al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a fin de que informen si en su base de datos o registros cuentan actualmente con antecedentes de las personas desaparecidas en mención, al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República y al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que se avoquen a la localización y presentación de las personas referidas en líneas anteriores y al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos policiales a su cargo, a fin de llevar a cabo diligencias ministeriales relacionadas a la presente averiguación previa, -----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento: -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Gírense los oficios de estilo a la autoridad señalada y en los términos plasmados en el cuerpo del presente.-----

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD





ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día tres de octubre del dos mil dieciséis.-----  
--- VISTO, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de lograr la ubicación, localización y comparecencia de la personas de nombres

[REDACTED] Gírense oficio al Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Procuraduría General de la Republica y al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, a fin de que informen si en su base de datos o registros cuentan actualmente con antecedentes de las personas desaparecidas en mención, al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica y al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que se avoquen a la localización y presentación de las personas referidas en líneas anteriores y al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos policiales a su cargo, a fin de llevar a cabo diligencias ministeriales relacionadas a la presente averiguación previa, -----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso-F) fracción II y 30, de su Reglamento: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírense los oficios de estilo a la autoridad señalada y en los términos plasmados en el cuerpo del presente.-----

[REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Y SERVICIOS A LA  
IDAD.

DE BÚSQUDA Y  
APARECER

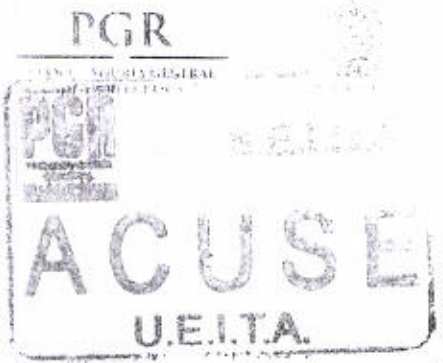


SERVICIOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
IDAD.  
DE BÚSQUDA Y  
APARECER



581  
~~582~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas.



OFICIO No.: SEIDO/UEITA/7698/2016.

EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE JUNIO DE 2016.

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 30° fracción I de su Reglamento; le solicito nuevamente de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que verifique e informe a esta Representación Social de la Federación, con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, si en su base de datos o registros cuenta actualmente con antecedentes de las personas que se encuentran desaparecidas desde el 25 de mayo de 2007.

Acorde a lo anterior la documentación deberá ser enviada ante las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Reforma número 75, Delegación Cuauhtémoc, colonia Guerrero, C.P. 06300 México, Distrito Federal con número telefónico 53463864 ext. 8283.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION  
INVESTIGACION  
DE TERRORISMO

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

COMISION FEDERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Vo. Bo.

[Redacted signature area]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



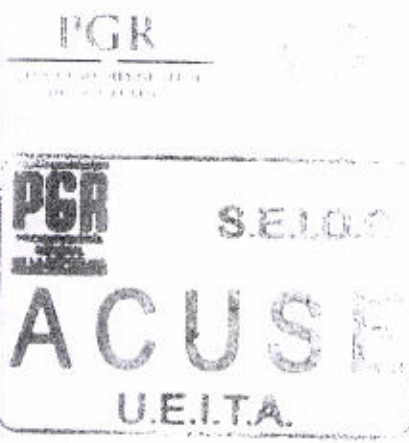
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

[Redacted] ar de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



582



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

583

EXP: A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/7793/2016.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 06 de junio de 2016.

[REDACTED]  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE:

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; solicito a usted, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos policiales a su digno cargo, con la finalidad de que se avoquen a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de las personas que responden a los nombres de [REDACTED] personas que se encuentran desaparecidas desde el 25 de mayo de 2007, a fin de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signature and circular official stamp]

Vo. Bo.

[REDACTED]  
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACION.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
OFICINA DEL TITULAR  
14 JUN. 2016  
OFICIALÍA DE PARTES  
RECIBIDO

[REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Cuauhtémoc,  
Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300  
Tel. (55) 5346 3861 www.pgr.gob.mx

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS



583



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

584

EXP: A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/7939/2016.

ASUNTO: URGENTE.

Ciudad de México; a 07 de junio de 2016.

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal".

[Redacted]  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción II y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con el numeral 8º fracciones IX, XIV, XX Y XXIV de la Ley de la Policía Federal, 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 de su Reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta, en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL, designe a los elementos bajo su digno cargo, a efecto de llevar a cabo diligencias ministeriales relacionadas a la presente Averiguación Previa, por tal motivo deberán presentarse dentro del plazo máximo de **veinticuatro horas** siguientes contados a partir de la notificación del presente requerimiento, con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Handwritten signature and redacted name]



**DERECHOS HUMANOS  
ACOSO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.**

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS**

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
09 JUN 2016 S/A  
RECEBIDO  
CLINICA DEL COMANDO EN JEFE  
Control de Calidad  
E. A. 11/24

[Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero  
Dele: Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300  
T.L. (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

DERECHOS HUMANOS  
ACOSO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS



584

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas 585

SEIDO  
**ACUSE**  
U.E.I.T.A.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO No: SEIDO/UEITA/8078/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México a 09 de junio de 2016.

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 16, 21 párrafo primero, 102, apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6º, 10, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación a los Artículos 4º fracciones I, inciso A), incisos b) y f) y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y el 30 de su Reglamento; solicito atentamente a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Autoridad Ministerial de la Federación, lo siguiente:

Información o antecedentes con que ese centro cuente, relacionados con [REDACTED]

[REDACTED] personas que se encuentran desaparecidas desde el 25 de mayo de 2007; que comprenda mandamientos judiciales o ministeriales, procesos penales, averiguaciones previas o actas circunstanciadas donde se encuentren relacionados o se haga referencia a dichas personas; así como domicilios, números telefónicos, cuentas bancarias, pasaportes, vehículos o propiedades con que cuente, fotografías, licencias de conducir y cualquier otro dato con que ese centro cuente respecto de las personas relacionadas, a fin de lograr su localización.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa que se menciona con anterioridad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



[REDACTED]

Vo. Bo.

[REDACTED]  
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACION.

DERECHOS HUMANOS  
SALA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

15 JUN. 2016

[Signature]

13132

[REDACTED] de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas- Para su superior

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS  
AD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



585

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. ~~586~~

S.E.I.D.O.  
**ACUSE**  
U.E.I.T.A.

EXP: A.P./PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEITA/8589/2016.

ASUNTO: ORDEN DE LOCALIZACIÓN  
Y PRESENTACIÓN.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

COMISARIO JEFE  
LIC. OMAR HAMID GARCIA HARFUSH  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DE LA POLICÍA FEDERAL.  
PRESENTE

25 JUN. 2016

*clauso 09:00*

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º 8º y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracción I y XI, 3º fracciones II, IV y XI, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; en concatenación directa con los numerales 2 fracciones IV, IX, de la Ley de la Policía Federal y 4º fracción I, apartado A), subincisos b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 2 fracciones III y XIV, 30 de su Reglamento; solicito a usted, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, designe elementos policiales a su digno cargo, con la finalidad de que se avoquen a la LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN de las personas que responden a los nombres de [REDACTED] que se encuentran desaparecidas desde el 25 de mayo de 2007; a fin de comparecer ante esta Representación Social de la Federación.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa, informe en calidad de URGENTE y CONFIDENCIAL sobre la continuidad, desarrollo y resultados obtenidos respecto de las acciones encaminadas a la localización y presentación de [REDACTED]

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[REDACTED]

[REDACTED] Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero,  
Deleg. Cuauhtemoc, México, D.F., C.P. 06300  
Tel.: (55) 53 46 38 64 www.pgr.gob.mx

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



506



507

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de junio del año dos mil dieciséis. ---  
--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 42552/2016 de veintiuno de junio de dos mil quince, signado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por medio del cual solicita a esta Representación Social de la Federación, informe en un plazo no mayor a tres días, el estado de la presente investigación; consistente en una foja útil. Con motivo de lo antes expuesto gírese oficio de respuesta a la autoridad jurisdiccional mencionada. ---

--- Documento del que se DA FE de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Por lo cual y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21, párrafo primero, 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, 168, 180 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento; es de acordarse y se. ---

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar y gírese oficio de respuesta a la autoridad jurisdiccional mencionada. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Publico de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

587

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Handwritten notes and stamps, including '588' and a signature.

Ciudad de México, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

- 1. 42552/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN... UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por

[Redacted text]

con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

Vista la certificación y cuenta que anteceden, se advierte que para esta fecha está señalada la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo; sin embargo, del estado que guardan los autos se aprecia que el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas se encuentra realizando investigaciones tendientes a integrar la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/3102/2016, situación por la que se le apercibe para informar en plazo no mayor a tres días, a este órgano de control constitucional, el estado de dichas investigaciones.

Apercibido que de no hacerlo, se le impondrá una multa individual que va de cien a mil Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con los transitorios Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis y en la fracción II del artículo 260 de la Ley de Amparo vigente.

En tal virtud, para dar margen a que se integren las investigaciones en comento, se difiere la aludida audiencia constitucional y, para su verificativo, se señalan las nueve horas con diez minutos del diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

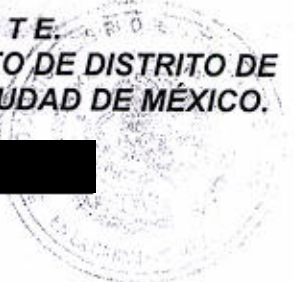
Notifíquese. Así lo proveyó y firma la Juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, asistida de la Secretaria Olivia Campos Valderrama que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE, LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Redacted signature]

ES APARECIDA



Handwritten notes on the left margin, including '15.00' and '22.5.2016'.

Barcode and text: 'DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS' and 'SERVICIOS A LA CIUDADANÍA'.



588

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada



Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. 589

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintitrés de junio del dos mil dieciséis.---

--- VISTO, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de lograr la comparecencia de diversos servidores públicos adscritos a la Agencia Federal de Investigación, que se encontraban en funciones en el mes de mayo de dos mil siete; gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que designe elementos policiales, a efecto de realizar la entrega de diversos citatorios.---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento: ---

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese el oficio de estilo a la autoridad señalada y en los términos plasmados en el cuerpo del presente.---

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado

[Handwritten signature]

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted signature area]



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS